



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00059-00.**
Accionante: Ramona Romero Bolaño.
Demandado: Municipio de Ovejas - Sucre.

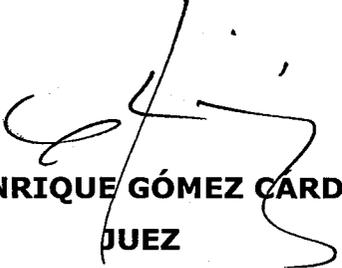
ASUNTO: Fija nueva fecha audiencia de pruebas.

Encontrándose pendiente la realización de audiencia de pruebas programada para el 06 de marzo de 2019¹, se observa que a folio 73, el apoderado de la parte demandante, presentó solicitud de aplazamiento por encontrarse incapacitado por problemas de salud, para tal efecto aporta incapacidad medica otorgada por la Dra. CINDY PAOLA PÉREZ PÉREZ, visible a folio 74.

En consecuencia se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Pruebas que se realizará el día 15 de mayo de 2019, a partir de las 03:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CARDENAS
JUEZ

¹ Folio 62 - 65 del expediente.